

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
COURIER  
05800

C. P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 1 DE JUNIO DE 2018

25.688

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1709 -ME- 26-10-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 606 a fojas 678 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y personas varias cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Noviembre hasta Diciembre de 2017.

DECRETO N° 1887 -ME- 27-11-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 268 a fojas 298 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y personas varias cuyos datos detallan en el ANEXO I durante el mes de Diciembre de 2017.

## **RESOLUCIONES**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO

**RESOLUCIÓN N° 067-DPDU-2018**

SAN JUAN, 22 de Mayo de 2018

Visto:

El Decreto N° 0017-2018 por el que se establece el procedimiento de cálculo de multas de obras en contravención, el Exp. N° 504-0976-D-18, registro de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, y;

Considerando:

Que mediante las presentes actuaciones se requiere regularizar y/o formalizar el pago de multas por obras en contravención al Código de Edificación de la Provincia de San Juan.-

Que por Cuenta Oficial del Banco San Juan S.A. N° 600-2130623, CBU N° 0450600901800021306238, perteneciente a Gobierno de la Provincia de San Juan, se deposita actualmente el pago de multas por obras en contravención al Código de Edificación de la Provincia de San Juan.-

Que es necesario agilizar el trámite administrativo de los depósitos bancarios del infractor por pago de multas ante la D.P.D.U.-

Que la multa aplicada al infractor por incumplimiento de los procedimientos técnico-administrativos de aprobación y control en todo el ámbito provincial para la ejecución de obras civiles, no releva al transgresor del cumplimiento estricto de las disposiciones en vigor y de la corrección, demolición y/o habilitación de los locales con las irregularidades que la motivaron, según

lo establezca la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada de este Organismo.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de multas por obras en contravención al Código de Edificación de la Provincia de San Juan mediante transferencia bancaria a la Cuenta Oficial del Banco San Juan S.A. N° 600-2130623, CBU N° 0450600901800021306238, perteneciente a Gobierno de la Provincia de San Juan, como excepción por monto de multas superiores a 40.000 U.T. (cuarenta mil unidades tributarias).-

Artículo 2°: Disponer que el Departamento Contable mantendrá el control de los depósitos efectuados, teniendo en consideración:

1-Se incluya la Clave Bancaria Única (C.B.U.) de la Cuenta Recaudadora de la Repartición en la Boleta de Pago.-

2-Se aclare la vigencia del monto de la multa a pagar (indicada en la Boleta de Pago).

3-Se mencione que sólo una vez certificado el depósito correspondiente a la multa a pagar, el expediente continuará trámite.-

Artículo 3°: Mantener el expediente de obra en contravención, en suspenso hasta tanto se constate en el sistema de la D.P.D.U. la acreditación del pago de la transferencia, conforme el procedimiento establecido de constatación.-

Artículo 4°: Téngase por Resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Notifíquese a los Entes Profesionales. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Fdo.: Ing. Eugenio M. Montes -

Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Cta. Cte. 13.947 Junio 01 \$ 490.-

## **EDICTOS DE MINAS**

**EDICTO DE MINA**

**EXPTE. N° 1124-265-M-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.359.539,00 X= 6.507.644,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES PLANAS X PLANAS Y



## Boletín Oficial

L.E.M.	6.507.644,00	2.359.539,00
V1	6.507.793,41	2.357.911,14
V2	6.507.793,41	2.363.911,11
V3	6.506.293,41	2.363.911,11
V4	6.506.293,41	2.357.911,14

**SUPERFICIE:** 899,99 Has.-

Por Resolución N° 32-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LEÓN NORTE" a nombre de MINERA PEREGRINE ARGENTINA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Mayo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería

N° 60.837 Mayo 28-30-Junio 01. \$ 500.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0902-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0683-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.945 Junio 01-04 \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0368-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0710-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UPS DESTINADOS AL MAMÓGRAFO DEL SERVICIO DE RAYOS X DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **08 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.944 Junio 01-04 \$ 298.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0996-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0707-H.P.D.G.R.-18, DE**



FECHA 22 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRES: **08 DE JUNIO DE 2018**

HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.946 Junio 01-04 \$ 300.-

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2018**

Objeto: Adquisición de tres (03) camiones compactadores con su respectivo equipo recolector, con destino al Área de Recolección.

Fecha de Apertura: **21 de Junio de 2018**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 10.000,00-

Presupuesto Oficial: Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 6.294.000,00)

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipal - Municipalidad de Rawson -

Cta. Cte. 13.948 Junio 01/05 \$ 254.-

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

**EXPEDIENTE N° 102-0071-18**

**RESOLUCIÓN N° 1176-SGG-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18**

Llámanse a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, por un período de doce (12) meses a partir del día 01/07/18.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **08 de Junio de 2018 a las 09:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2° piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 08:30 horas en Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 13.941 Mayo 31-Junio 01. \$ 290.-

---

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 1906-C.D./18**

VISTO:

El mensaje y proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la adhesión a la Ley Provincial N°7.556-LEY DE ARBOLADO PÚBLICO, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, en fecha 25 de Noviembre del año 2004, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley, se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO la protección, conservación, implantación y promoción del arbolado público en todo el territorio de la Provincia de San Juan.

Que se designa como arbolado público a toda especie



arbórea plantada en calles, caminos, plazas, parque, jardines y demás lugares públicos y el que exista en cauces naturales o artificiales de dominio público o privado del Estado.

Que la Carta Orgánica del Departamento de Cauçete en su TÍTULO II- GOBIERNO MUNICIPAL- Cap. I- DEPARTAMENTO DELIBERATORIO- Secc. II DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL C.D. Art 84° Inc. 23 Autoriza la adhesión a Leyes Nacionales y Provinciales.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1: ADHIÉRASE la Municipalidad de Cauçete en todo su contenido a la Ley Provincial N°1556 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, en fecha 25 de Noviembre del año 2004- LEY DE ARBOLADO PÚBLICO; por la cual se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO, la protección, conservación, implantación y promoción del arbolado público en todo el territorio de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO N° 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese forma y agréguese a sus antecedentes, cópiese, y oportunamente ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CAUCETE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Paola T. Cepeda - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Cauçete

“ María Yolanda Quiroga

Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante

Municipalidad de Cauçete

MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

**DECRETO N° 092-M-2018**

San Juan, Cauçete, 21 de Mayo del año 2018.-

VISTO Y:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAUCETE

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase en todas su partes el contenido de la ORDENANZA N° 1.906-C.D.-2018, sancionada por el Concejo Deliberante, en fecha 17 de Mayo del año 2.018, por medio de la cual se Adhiere la Municipalidad de Cauçete en todo su contenido a la Ley Provincial N° 1.556, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan en fecha 25 de Noviembre del año 2004- LEY DE ARBOLADO PÚBLICO, por la que se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO, la protección, conservación, implantación y promoción del arbolado público en todo el territorio de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 2°. Tome conocimiento para su oportuna intervención, las Secretarías de Desarrollo Estratégico y Ambiente, de Infraestructura Obras y Servicios Públicos y Oficina de Contaduría Municipal respectivamente.-



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes y oportunamente Archívese.-

Fdo: Prof. Tec. Quintín Julián Gil

Intendente Municipal

Municipalidad de Cauce

“ Dra. María Alejandra Quiroga

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de Cauce

Cta. Cte. 13.943 Junio 01. \$ 400.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos N° 5401, caratulados "CASA SAENZ S.R.L. - S/Concurso Preventivo"**, comunica resolución del 07/05/2018 en su parte pertinente y otra 23/05/2018 las que respectivamente dicen: ...VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: (07/05/2018) I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de CASA SAENZ S.R.L., C.U.I.T N°30-54562725-2, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "A". OTRA: (23/05/2018). Advertido que las fechas fijadas en la resolución de apertura se encuentra con los plazos acotados a los fines de la publicación de edictos y fundamentalmente a los fines del plazo fijado para la insinuación tempestiva, es que se dispone en USO DE LAS FACULTADES DE DIRECTOR DEL PROCESO, modificar las fechas de la siguiente manera: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 05 de Julio de 2018.

II) Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 04 de Septiembre de 2018. III) Señálase el día 18 de Octubre de 2018 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39

ibidem. IV) Señálase el día 06 de Mayo de 2019 a las 10 hs, para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. V) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13 de Mayo de 2019.

Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. LCQ.- Sindicatura: Estudio Segovia y Asociados, domicilio contituido en calle Matías Zaballa 486 Norte, Depto. 12, Capital. Fijan días y horarios de atención Martes y Viernes de 16:30 hs. a 19 hs.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez.-

N° 60.912 Mayo 30/Junio 05. \$ 1.600.-

---

#### EDICTO

**El Noveno Juzgado en los Civil, en autos 162.778, caratulados "ORTEGA, BENITO DANIEL - S/Cambio de Identidad (Supresión de Nombre)"**, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los fines de darse a conocer que en dichas actuaciones se esta tramitando la supresión del nombre Benito del Sr. BENITO DANIEL ORTEGA, D.N.I. 17.078.706. Podrá formularse oposición por parte de terceros dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, (cf. Palacio, L. "Derecho Procesal Civil" Ed, Abeledo Perrot, T VIII Pág. 407 y ss). Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez Subrogante. San Juan, 28 de Mayo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.961 Junio 01. \$ 100.-

---

#### EDICTO

**El Juez del 4º Juzgado Civil**, ordena publicar el pedido de autorización para anteponer el apellido materno al paterno, solicitado por la Sra. NATALIA YANINA CASTILLO, en representación de su hijo JUAN ELIAN LUNA, **en autos N° 157.651, caratulados: "CASTILLO, NATALIA YANINA - S/Autorización"**. Se informa que puede formularse oposición al pedido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en



el Boletín Oficial, conforme Art. 70 Código Civil y Comercial.- San Juan, 9 de Febrero de 2017.

Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez.-

Eximido de Sellado - Beneficio de Litigar Sin Gastos.

Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 3180 Junio 01. Eximido.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, Secretaría Única, autos N° **145.332**, “**BANCO DE GALICIA S.A. C/RÍO VALLEY FOODS SA - S/Ejecutivo**”, comunica que el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, **rematará 6 de Junio de 2018, 10:00 hs.**, en Ignacio de la Roza 219 Oeste PB, Capital de San Juan, inmueble rural, en parte inculco y otra con antiguo parral en regular estado de conservación. Matrícula N° 13-03047, NC 13-44-620670, sito calle Provincia de Córdoba S/N, departamento Caucete, Provincia de San Juan, con todo lo adherido y plantado, mejor postor. Base: \$ 16.555,40, seña 10% más comisión martillero del 3%, que deberá abonarse en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo precio dentro del plazo de cinco días de aprobarse la subasta. No se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título, siendo a cargo del comprador que los gastos de escrituración, comprensivos de toda retención, tributo, honorarios y cualquier otro gasto que demande la transferencia de propiedad corren por su exclusiva cuenta. Medidas: Superficie S/T 4 has. 5186,02 m2 y S/M 4 has. 4956,40. Linderos: Norte: Con lote A en tres líneas mide 128,33, 14,00 m, 208,80 m; Sur: Con Parcela NC 13-44-550660 mide 336,65 m; Este: Con calle Provincia de Córdoba mide 139,67 m; Oeste: Con lote A mide 123,74. Dotación de Agua de riego 4 ha. 1.730 m2, Cta. 4362. Estado de ocupación: Desocupado. Impuestos y Tasas: A cargo comprador hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado: Rentas: Deuda Exigible \$ 4.431,52 al 23/03/2018, en Fiscalía de Estado: \$ 14.9184,57 Tasas Municipales: \$ 2490,89 al 11/04/2018, Hidráulica: \$ 23.461,32 al 20/03/2018. Visitas al inmueble convenir con el martillero los cinco días previos subasta en horario de comercio de lunes a sábados. Cel martillero 155013922.- Publíquense edictos dos días.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.956 Junio 01-04. \$ 540.-

### **EDICTO**

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria, autos N° **FMZ 57076635/2009**, **caratulados "A.F.I.P.C/POLIREJ S.A. - Ejecución Fiscal"**, la martillera Vilma Jimenez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el día **06/06/2018 a las 11 hs**, **rematará**: Inmueble ubicado en calle 6 esq. Manuel Lemos, Departamento Pocito, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al Folio Real N° 05-0098, N.C. de origen 05-24-570340 (hoy según DGC NC 05-24-558365, 05-24-550385 y 05-24566335)- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, Superficie s/t 10.948,45 y s/m 11.045,10 m2. Deudas: D.G.R: \$ 1670,48 al 30/08/2017; Municipalidad: \$ 14.617,26 al 11/04/2018, Hidráulica: \$ 5281,94 al 19/09/2017, OSSE: \$ 33.995,92 al 28/09/2017.

Condiciones: Base \$ 337.173,41 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Galpón construcción ladrillos de 30x25 m2 aproximadamente, plantación parcial de alfalfa, cerrado con alambrado. Ocupado parcialmente por comodatario Sr. José Galdeano.

Exhibición: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Consultas: Martillero, Tel. 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 60.923 Mayo 31-Junio 01. \$ 400.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

El **Registro Público de Comercio**, ordena publicar edictos por un día en el Boletín Oficial, en autos N° **22.070**, **caratulados: "ESTRUMEC S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**. Socios: SERGIO ALVAREZ RODRÍGUEZ, de 51 años de edad con documento de identidad DNI N° 18.293.671, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle General Acha 2600 Sur, Rawson, San Juan y el señor CARLOS ALBERTO FORMICA, de 43 años de edad con documento de identidad D.N.I. N°



24.234.349, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle General Acha 2600 Sur, Rawson, San Juan.- Denominación: ESTRUMEC S.R.L.- Domicilio: Calle General Acha 2600 Sur, Rawson, San Juan.- Duración: 50 años.- Fecha de Instrumento de Contrato Social: 28/02/18.- Fecha de Acta Complementaria del Contrato Social 12/04/18.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Realizar y prestar servicios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según admita la ley, a reparticiones, empresas y/o entidades del Estado Nacional, Provincial y Municipal, en el ámbito de la República Argentina, o fuera de esta; a Empresas privadas y/o Mixtas y a particulares en general, mediante convenios, licitaciones y/o contrataciones directas, actividades tales como: a) Industria: Fabricación de silos, molinos, piezas, máquinas y herramientas, relacionadas con la minería e industria. b) Servicios: Reparación, montaje, mantenimiento de plantas industriales y mineras, y de alquiler de maquinarias, máquinas mineras y viales; camiones, camionetas y automotores a empresas y/o particulares. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y representación de firmas nacionales o extranjeras, para la atención de sus ventas dentro del país o del extranjero, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación; compra venta y distribución de productos elaborados y derivados del hierro y otros metales; como así también otros tipos de bienes, incluso patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales. d) Construcción: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; construcción reforma y reparación de obras civiles, viales, hidráulicas, construcción, reforma, reparación e instalación de redes de electricidad, de agua, de gas, y cloacales; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; producción de áridos, compraventa, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. e) Actividad Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos o rurales, efectuar y comercializar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. f) Asesoramiento: Técnico y Legal a Productores y Empresas. g) Transporte: De minerales o compuestos de base mineral; mercaderías y bienes muebles en general, apoyo logístico con movilidades, equipos livianos y pesados. La Sociedad podrá realizar las actividades financieras que hacen al objeto de la Sociedad, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de contratos, actos u operaciones que fueren menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relacione con el

cumplimiento del Objeto Social y que se encuentren sujetas a las regulaciones legales específicas. Para tales fines la Sociedad cuenta con todos los derechos y obligaciones que surgen del presente contrato y de la ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.- Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). Administración y Representación Legal: Sergio Fabián Álvarez Rodríguez, CUIL N° 20-18293671-6 y Carlos Alberto Formica, CUIT N° 20-24234349-3, Socios Gerentes.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 17 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-

N° 60.951 Junio 01. \$ 580.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.211, "**TORUN S.A. - S/I. Directorio**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 1 de fecha 15/03/2018 - N° 2 de fecha 15/03/2018 - N° 3 de fecha 16/03/2018, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 15/03/2018.- Directores: Director Titular: Presidente: Emanuel Alejandro Ruiz, D.N.I. N° 30.840.775, CUIT 20-30840775-7; Director Suplente: Vicepresidente: Juan Sebastián Bongiovanni, D.N.I. N° 28.904.803, CUIT 20-28904803-1.- CUIT Social: 30-71595011-8.- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.967 Junio 01. \$ 100.-

### USUCAPIÓN

#### EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil y Comercial de San Juan**, en autos N° 145.210, caratulados: "**MALDONADO, MARGARITA ANA C/KRAWSE, DOMINGO Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", cita al demandado KRAWSE, DOMINGO AUGUSTO y/o herederos o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán en el plazo de (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 3 días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 305 Ley 988-O). Fdo. Dra. María Elena Videla, Juez. Inmueble ubicado conforme al plano de mensura N° 04/11825/11 en calle Quiroz N° 983 (O), Villa



Krawse, Rawson, Nom. Catastral de origen N° 04-46-420110. Sup. s/m 513,97 m2. La parcela mensurada tiene inscripción en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Domingo Krawse, dominio N° 249, F°117, T°3 de la toma de razón del año 1904 en mayor extensión. Medidas y Linderos: Al NORTE: Con parcela N° 0446440120, Ptos. 8-1 mide 9,52 mts. de Vargas, José Luis; Al OESTE: Linda con N° 04-46-430110, Ptos. 3-4 mide 23,86 mts. y 4-5 mide 25,18 mts. de Domingo Krawse. Al ESTE: Linda con NC: 04-46-430120, Ptos. 7-8, 31,23 mts. y 6-7, mide 21,97 mts. Al SUR: Linda con calle Quiroz, Ptos. 8-1, mide 9,52 mts.- San Juan, 31 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.955 Junio 01-04. \$ 540.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RÍOS, NYDIA VICTORIA; (D.N.I. 2.759.441) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.636, caratulados "RÍOS, NYDIA VICTORIA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 129.929)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.918 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIEVAS, CARLOS CEVERINO; (D.N.I. 6.744.922) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.584, caratulados "NIEVAS, CARLOS CEVERINO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 141.851)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.935 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, RAMÓN SEGUNDO D.N.I. N° 12.169.856, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.930, caratulados: "ROJAS, RAMÓN SEGUNDO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.931 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRA, RAFAEL ANTONIO D.N.I. N° 11.006.779, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.953, caratulados: "MIRA, RAFAEL ANTONIO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.938 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.148, **caratulados: "ECHEVARRÍA, ISABEL JAVIERA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 152.560)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ECHEVARRÍA, ISABEL JAVIERA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.916 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz de Albardón**, en autos N° 582/18, **caratulados: "RODRÍGUEZ, ROSA EVA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. RODRÍGUEZ, ROSA EVA. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, 28 de Mayo de 2018.

Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.940 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete**, en autos N° 23.157-B, **caratulados: "BASTIAS, JUAN MANUEL Y DÍAZ, DORALINDA DE JESÚS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 17 de Mayo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.919 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA DOROTEA BONGIOVANNI, D.N.I. 3.901.897 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.931, caratulados "BONGIOVANNI, GRACIELA DOROTEA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.925 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLAVIO DEL TRÁNSITO MIRANDA, DNI: 7.933.557 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.551, caratulados "MIRANDA, FLAVIO DEL TRÁNSITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.601 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANTE JOSÉ GONZÁLEZ, DNI: 6.747.858 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.109, caratulados "GONZÁLEZ, DANTE JOSÉ - S/Sucesorio (Conex. Exp. 140.232)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.927 Mayo 31/Junio 04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN; (D.N.I. 12.749.098) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.047, caratulados "AGUILAR, LUCÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.897 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO; (D.N.I. 3.144.124) y PÁEZ, MARGARITA; (D.N.I. 8.095.841) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.300, caratulados "CAMARGO, EDUARDO WILFRIDO Y PÁEZ, MARGARITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 28 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.899 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MILÁN y de FRANCISCO LARA, **en autos N° 165.542, caratulados "MILÁN, AMALIA Y LARA, FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.901 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RESTITUTITO ENRIQUE BARGAS, D.N.I. N° 3.140.239 y CLARA DEREDITA, D.N.I. N° 1.582.800, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 80.599, caratulados: "BARGAS, RESTITUTITO ENRIQUE Y CLARA DEREDITA - Sucesorio"**.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.910 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Prov. de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALVADOR JOSÉ SIREROL, DNI 6.763.283 **en los autos N° 165.984, caratulado "SIREROL, SALVADOR JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dicho plazo de treinta días comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.904 Mayo 30/ Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA ALMAGRO, D.N.I. 1.600.590 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.212, caratulados "ALMAGRO, ELVIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 60.911 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-



**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS NARCISO GUARDIA, DNI: 6.747.314 y DOLORES ISABEL CANO, LR: 2.500.521 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.013, caratulados "GUARDIA, SANTOS NARCISO Y CANO, DOLORES ISABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.908 Mayo 30/Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WALTER FLORENTINO GAHONA y de NELLY TECHERA, en autos N° 166.127, caratulados "GAHONA, WALTER FLORENTINO Y TECHERA, NELLY - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.959 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.699-B, caratulados: "MARÍN, JUAN PAULINO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.942 Junio 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de QUIROGA, LEONARDA; RECABARREN, AGENOR GILBERTO Y RECABARREN, ROGELIO AGENOR en autos N° 164.212, caratulados "QUIROGA, LEONARDA; RECABARREN, AGENOR GILBERTO Y RECABARREN, ROGELIO AGENOR - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.949 Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALVAREZ, MARIO NELSON en autos N° 166.294, caratulados "ALVAREZ, MARIO NELSON - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Mayo de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.944 Junio 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. BUENO, NIDYA ENCARNACIÓN D.N.I. N° 4.206.852 en autos N° 165.599, caratulados: "BUENO, NIDYA ENCARNACIÓN - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.957 Junio 01. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 3.624,00
Impresiones.....	\$ 14.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 450,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 18.074,00</b>

31-05-18